

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 03 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 2915-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, presentada por el Delegado de Agua del Canal la Margarita del caserío de Tayapite y la solicitud con Registro de Expediente N° 3331-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, presentada por el señor Hipólito Yajahuanca Carrasco del caserío Cruz Roja; los Informes Nros. 89 y 122-2019-MDH/GSPL-SGGRD, suscritos por la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres; los Informes Nros. 568 y 598-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N° 481-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitudes registradas con los expedientes de Visto, el Delegado de Agua del Canal la Margarita del caserío de Tayapite, se dirige al señor Alcalde para solicitarle materiales de construcción (cemento, fierro y agregados) para una represa; asimismo el señor Hipólito Yajahuanca Carrasco, se dirigen al Señor Alcalde para solicitarle el apoyo con materiales de construcción para mejorar un reservorio del caserío Cruz Roja; solicitudes que por disposición del Despacho de Alcaldía han sido verificadas por la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, necesidades que se han constatado, según lo indicado en los Informes Nros. 89 y 122-2019-MDH/GSPL-SGGRD;

Que, mediante el Informe N° 568-2019-MDH-GM/SGACP, el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender las solicitudes presentadas por el Delegado de Agua del Canal la Margarita del caserío de Tayapite y del Señor Hipólito Yajahuanca Carrasco del caserío de Cruz Roja, solicitando disponibilidad por la suma de S/. 1,650.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	2915	Tayapite	Delegado de Agua Canal la Margarita – Señor Eugenio Valle Flores	Cemento	35 BLS	30.00	1050.00
2	3331	Cruz Roja	Hipólito Yajahuanca Carrasco	Cemento	20 BLS	30.00	600.00
TOTAL							S/. 1,650.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 481-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la adquisición de materiales de construcción solicitados por el Delegado de Agua del Canal la Margarita del caserío Tayapite y del señor Hipólito Yajahuanca Carrasco del caserío Cruz Roja, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000435, por el importe de S/ 1,650.00 soles, cuyo egreso se cargará a la Actividad:

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 - 2019-MDH/A.

Mantenimiento y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres, Rubro: 07 Foncomun, Específica de Gasto: 2.3.1 6.1 3;

Que, mediante Informe N° 598-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 02 de julio de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación de los apoyos solicitados por el Delegado de Agua del Canal la Margarita del caserío Tayapite y del señor Hipólito Yajahuanca Carrasco del caserío Cruz Roja;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando a lo proveído por la Gerencia Municipal de fecha 02 de julio de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE los apoyos solicitados por el Delegado de Agua del Canal la Margarita del caserío Tayapite, señor Eugenio Valle Flores y del señor Hipólito Yajahuanca Carrasco del caserío Cruz Roja, en consecuencia disponer el apoyo en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	2915	Tayapite	Delegado de Agua Canal la Margarita - Señor Eugenio Valle Flores	Cemento	35 BLS	30.00	1050.00
2	3331	Cruz Roja	Hipólito Yajahuanca Carrasco	Cemento	20 BLS	30.00	600.00
TOTAL							S/ 1,650.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE